

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 11-2014

Guatemala, 22 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y ejecutar oportunamente el pago de la nómina de sueldos y salarios del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **031** de fecha **21 ENE. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría indicada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
15	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	<u>22,634,320</u>	<u>22,634,320</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

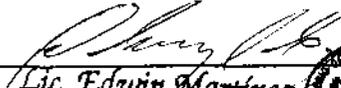
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>22,634,320</u>	<u>22,634,320</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>22,634,320</u>	<u>22,634,320</u>
Gastos de Funcionamiento	22,634,320	22,634,320

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q22,634,320)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 

tor/ERRB